

0210-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con cincuenta y tres minutos del trece de octubre de dos mil veinte.

Acreditación en la estructura de los distritos Quesada y Pocosol, cantón San Carlos, provincia Alajuela, por el partido Liberación Nacional en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante 952-DRPP-2017 de las once horas veinticinco minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete., este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional, la acreditación de las estructuras distritales de Quesada y Pocosol, en el cantón de San Carlos de la provincia Alajuela.

El día diecinueve de junio de dos mil veinte, la agrupación política presentó la Resolución n 1 de las dieciocho horas, del martes 04 de junio del 2020, mediante la cual el Tribunal de Elecciones Internas comunicó la sustitución del delegado territorial adicional en virtud de la renuncia del señor Carlos Mario González Rojas, cédula de identidad 202640647 a la estructura distrital de Quesada y en su lugar se acredite a la señora Migdalia Salazar Acosta, cédula 203040471, cabe mencionar que la renuncia del señor González Rojas fue tramitada por este Departamento mediante oficios DRPP-122-2020 de fecha catorce de enero del dos mil veinte y DRPP-1101-2020 de fecha treinta de setiembre del dos mil veinte. Así mismo se conoció la renuncia de Gisella Rodríguez Rodríguez cédula de identidad 203370809, al puesto de delegado territorial en la estructura distrital de Pocosol ambos del cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela y en su lugar se acredite a Enid Lorena Cabezas Rodríguez, cédula de identidad 203840636 en dicho puesto. Dicha renuncia fue tramitada mediante oficios DRPP-020-2020 del treinta de enero de dos mil veinte y DRPP-1101-2020 de fecha treinta de setiembre de dos mil veinte.

En virtud de lo expuesto, las estructuras de los distritos Quesada y Pocosol, del cantón San Carlos, provincia Alajuela, del partido de cita quedaron integrados de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS**

**DISTRITO QUESADA
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

203490253
206290477
206740138
202960935
203310076
204230435

NOMBRE

VIDAL ANTONIO GONZALEZ ROJAS
KARLA VANESSA SEGURA SALAS
BYRON ROJAS ZAMORA
MIRIAM MIRANDA ALFARO
VICTOR HUGO GAMBOA BRENES
ANA ISABEL JIMENEZ HERNANDEZ

FISCAL

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

CÉDULA

203440905
206420741

NOMBRE

MARGARITA GONZALEZ CRUZ
ALEXANDER ALVARADO ARAYA

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL

CÉDULA

203010766
203830085
203930525
206200408
501170851
203040471
203340290
205510203
206100329

NOMBRE

JORGE FABIO ALVARADO MURILLO
MARIA AMALIA CHAVES PERALTA
ALVARO ALBERTO SOLIS ARCE
RONALD CHAVARRIA PEÑARANDA
HILDA MARIA SANDOVAL GALERA
MAGDALIA SALAZAR ACOSTA
ALICE CORRALES CALVO
YUSET DE LOS ANGELES BOLAÑOS ESQUIVEL
JASON ROJAS VALVERDE

DISTRITO POCOSOL

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

20617044
205970377
204050460
207080069
203410107
206210446

NOMBRE

LUIS MIGUEL QUIROS ARROYO
GRETTEL MARIA MENDOZA RAMOS
ADEMAR SOTO MIRANDA
ANDREINA BALLESTERO SOTO
JOSE FABIO RODRIGUEZ ALVARADO
HAZEL LORENA ZAMORA ROJAS

FISCAL

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

CÉDULA

702620211
701580463

NOMBRE

ROYDAN ANDREY
YAHAIRA HERNANDEZ BELLO

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
ADICIONAL

CÉDULA

207130120
206010852
205180360
202860868
203840636
205660597

NOMBRE

CAROL REBECA ESQUIVEL MORERA
ALVARO IGNACIO ESQUIVEL CASTRO
AMALIA SALAS PORRAS
OMER SALAS VARGAS
ENID LORENA CABEZAS RODRIGUEZ
JOSE ISRAEL OBREGON DIAZ

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref. Doc. 915-722-2020